FOR-JUR-005	**EMSERPA E.I.C.E. E.S.P.**	Emserpa Empresa Municipal de Servicios Públicos de Arauca
Versión: 04	**ACTA DE LIQUIDACIÓN**	
Edición: 19/08/2021		

CONTRATO N°.	➢ 260 DE 07 SEPTIEMBRE DE 2026
TIPO DE CONTRATO.	➢ COMPRAVENTA
NOMBRE CONTRATISTA.	➢ UMBRELLA SOLUTIONS S.A.S/RAFAEL PEÑA GOMEZ
IDENTIFICACIÓN C.C	➢ 901857316-9 – 1.116.774.072 DE ARAUCA
OBJETIVO DEL CONTRATO.	➢ "DOTACION DE ELEMENTOS DE PROTECCION PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ARAUCA EMSERPA E.I.C.E E.S. P EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTATIVO No.000-208 DE 2026."
DISPONIBILIDAD.	➢ 00 000271 DE 31 DE AGOSTO DE 2026
REGISTRO PRESUPUESTAL.	➢ 00 000431 DE 07 DE SEPTIEMBRE DE 2026
DISPONIBILIDAD ADICIONAL.	➢ N/A
REGISTRO PRESUPUESTAL	➢ N/A
ADICIONAL.	➢ N/A
VALOR CONTRATO.	➢ TREINTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS ($34.853.854,00) M/CTE
VALOR ADICIONAL.	➢ N/A
PLAZO EJECUCIÓN.	➢ OCHO (08) DIAS
FECHA ADICIONAL DE PLAZO No. 1	➢ 16 DE SEPTIEMBRE DE 2026
PLAZO ADICIONAL.	➢ OCHO (08) DIAS
FECHA INICIO.	➢ 11 DE SEPTIEMBRE DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN INCIAL	➢ 18 DE SEPTIEMBRE DE 2026
SUPENSIÓN No.01	➢ N/A
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	➢ 26 DE SEPTIEMBRE DE 2026
PERIODO DE EJECUCIÓN.	➢ 11 DE SEPTIEMBRE AL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2026
ESTADO DELCONTRATO	➢ TERMINADO.

GERMAN JAVIER CASTRO TOVAR, identificado con Cedula de Ciudadanía N° 17.596.372 de Arauca-Arauca, nombrado mediante acuerdo N° 07 del 22 de junio de 2026 y con acta de posesión N° 005 del 22 de junio de 2026, debidamente facultado para liquidar los diferentes tipos de contratos suscritos de la empresa, en ejercicio de la manifestación de la autonomía de la voluntad y en aplicación del manual de contratación de la empresa procedemos a liquidar el presente Contrato de Compraventa No. 260 del 07 de septiembre de 2026, el cual fue celebrado entre la EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ARAUCA, EMSERPA E.I.C.E., E.S.P., con Nit. No. 800113549-9, en calidad de CONTRATANTE con **UMBRELLA SOLUTION S.A.S** Representado por **RAFAEL PEÑA GOMEZ,** identificado con C.C. 1.116.774.072 de Arauca, en calidad de CONTRATISTA, actuando como Supervisor del contrato **ABIHAIL EDUARDO CORDOBA URIBE,** DIRECTOR TECNICO Y OPERATIVO, previa las siguientes consideraciones:

FORMA DE PAGO

Forma de pago	**CLÁUSULA TERCERA. VALOR** el valor del presente contrato es de TREINTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS ($34.853.854,00) M/CTE **CLÁUSULA CUARTA: FORMA DE PAGO:** EMSERPA E.I.C.E E.S.P., cancelará al contratista

	mediante un Único pago la suma total del contrato. Para el pago el contratista presentará la factura que debe contener los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario y demás normas que lo modifiquen, adicionen o aclaren. El pago se efectuará previa certificación de cumplimento expedida por el supervisor del contrato, acta de terminación y acta de liquidación, dentro de los sesenta (60) días siguientes de radicar la cuenta en el área de jurídica de EMSERPA E.I.C.E E.S.P. y la acreditación de que el contratista se encuentra al día en el pago de las obligaciones con el sistema general de seguridad social (sistema de salud, pensiones) y aportes parafiscales y pago de estampillas a las que haya lugar, y certificado de ingreso a almacén

ADICIONES

Número del adicional	Fecha de suscripción	Valor adicionado
No. 1	*16/09/2026*	*ADICIONAL Y PLAZO No. 01 AL CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 260 DE FECHA 16 DE SEPTIEMBRE DE 2026. [illegible] (05) Días*

PRÓRROGAS

Número de prórroga	Fecha de suscripción	Tiempo
-	-	-

OTROSÍS *(Aplica cuando hay modificación en el contrato por actividad)*

Número de otrosí	Fecha de suscripción	Objeto

SUSPENSIONES

Número de suspensión	Fecha de suspensión	Tiempo de la suspensión

REINICIOS

Número de reinicio	Fecha de suscripción	Nueva fecha de terminación

GARANTÍAS

Para garantizar el cumplimiento del objeto del contrato, según lo pactado, el Contratista constituyó una garantía única, como sigue en el cuadro de abajo:

- **Pólizas de Legalización:** La póliza No. 475-47-994000080371– ANEXO 0, legalización fueron expedidas el 08 de septiembre de 2026, por la ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA y Tomadas por **MARIELA VEGA ACEVEDO** y como beneficiario la Empresa Municipal de Servicios Públicos de Arauca EMSERPA E.I.C.E E.S.P. según contrato de Compraventa No. 260 del 07 de septiembre de 2026; Dichas pólizas fueron aprobadas mediante certificación firmada por la jefe de la oficina asesora jurídica DIANA CAROLINA CELIS HINOJOSA, el 09 de septiembre de 2026.

Anexo	FECHA EXPEDICIÓN	NOMBRE / TIPO DE POLIZA	ENTIDAD ASEGURADORA	NUMERO DE LA POLIZA	VALOR ASEGURADO	DESDE	HASTA
0	08/09/2026	CUMPLIMIENTO	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	475-47-994000080371	$6.970.771,00	07/09/2026	15/03/2027
		CALIDAD DEL BIEN			$6.970.771,00	07/09/2026	15/03/2027

- **Pólizas según cesión, adicional de plazo y terminación:** La póliza No. 475-47-994000080762– ANEXO 0, legalización fueron expedidas el 02 de octubre de 2026, por la ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA y Tomadas por **UMBRELLA SOLUTIONS S.A.S** y como beneficiario la Empresa Municipal de Servicios Públicos de Arauca EMSERPA E.I.C.E E.S.P. según contrato de Compraventa No. 260 del 07 de septiembre de 2026; Dichas pólizas fueron aprobadas mediante certificación firmada por la jefe de la oficina asesora jurídica DIANA CAROLINA CELIS HINOJOSA, el 02 de octubre de 2026.

Anexo	FECHA EXPEDICIÓN	NOMBRE / TIPO DE POLIZA	ENTIDAD ASEGURADORA	NUMERO DE LA POLIZA	VALOR ASEGURADO	DESDE	HASTA
1	02/10/2026	CUMPLIMIENTO	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	475-47-994000080762	$6.970.771,00	18/09/2026	26/03/2027
		CALIDAD DEL BIEN			$6.970.771,00	18/09/2026	26/03/2027

BALANCE ECONÓMICO

CONCEPTO	DEBE	HABER
Valor inicial del contrato	$34.853.854,00	-
Valor de adición	-	-
Valor girado en calidad de anticipo 50%	-	-
Valor cancelado a favor del contratista	-	-
Valor pagado por la empresa	-	-
Saldo a favor del contratista para pagar en la presente liquidación	-	$34.853.854,00
Saldo a liberar por la Empresa	-	-
SUMAS IGUALES	**$34.853.854,00**	**$34.853.854,00**

DOCUMENTOS SOPORTE: Para la celebración del contrato, la Dirección Administrativa y Financiera – Coordinación de presupuesto, expidió:

Documento	Número	Fecha	Valor	Rubro
Certificado Disponibilidad Presupuestal inicial	00 000271	31/08/2026	$34.853.854	2.1.2.02.02.009.10
Registro presupuestal	00 000431	07/09/2026	$34.853.854	2.1.2.02.02.009.10

CONTROL A LA EVASIÓN DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL

ABIHAIL EDUARDO CORDOBA URIBE, Director Técnico Operativo, actuando como supervisor del presente contrato, verificó que **UMBRELLA SOLUTIONS S.A.S** Representado por **RAFAEL PEÑA GOMEZ,** identificado con C.C. 1.116.774.072 de Arauca, cumplió con las obligaciones frente a los pagos de los aportes a los sistemas de seguridad salud, riesgos profesionales, pensión, parafiscales durante toda la vigencia del Contrato de Compraventa No. 260 del 07 de septiembre de 2026 , También con la correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas tal como consta en los documentos soportes de las cuentas de cobro que conforman su archivo en la cual hace constar que **UMBRELLA SOLUTIONS S.A.S**, se encuentra a paz y salvo por tales conceptos y que dichos documentos reposan en la oficina jurídica de EMSERPA E.I.C.E. E.S.P.

En virtud de lo anterior las partes:

ACUERDAN:

PRIMERO: Que el contratista ejecutó el objeto del Contrato de Prestación de Compraventa No. 260 del 07 de septiembre de 2026, según certificación suscrita por el Supervisor cumpliendo a satisfacción con lo dispuesto en el mismo.

SEGUNDO: Dar por terminado y liquidado de común acuerdo el presente contrato y se procede a efectuar el pago descrito en el balance económico de la presente acta de liquidación y/o reincorporar nuevamente al rubro afectado.

TERCERO: EMSERPA E.I.C.E. E.S.P. declara al contratista a paz y salvo por todo concepto relacionado directa o indirectamente con la celebración, ejecución y liquidación del Contrato de Compraventa No 260 del 07 de septiembre de 2026.

CUARTO: Revisadas y analizadas las consideraciones procedentes, se encuentra que no hay lugar a reconocimientos diferentes a los aquí establecidos, manifestando el contratista que renuncia expresamente a cualquier reclamación posterior a la firma de la presente acta, ya sea a través de los mecanismos de solución directa o por vía judicial, por lo cual las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto.

Para constancia firman las partes a los 05 OCT 2026

GERMAN JAVIER CASTRO TOVAR
Gerente EMSERPA E.I.C.E E.S.P.

RAFAEL PEÑA GOMEZ
C.C. No. 1.116.774.072 de Arauca
Contratista

ABIHAIL EDUARDO CORDOBA URIBE
Director Técnico Operativo EMSERPA E.I.C.E. E.S.P
Supervisor

DIANA CAROLINA CELIS HINOJOSA
Jefe Oficina Asesora Jurídica
EMSERPA E.I.C.E E.S.P